



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00111-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de junio de dos mil veintiuno

Conforme lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada, atinente en la solicitud de expedición del oficio de desembargo dirigido a la Oficina de II PP de Medellín, Zona Sur, y previo a proceder de conformidad, se ORDENA REQUERIR a la misma para que aporte certificado de tradición y libertad actualizado del bien que pretende sea desembargado, toda vez que de un estudio al expediente, se observa que la medida de embargo pretendida sobre el inmueble con M.I No. 001-796421 no fue perfeccionada, por cuanto sobre el mismo pesaba un embargo anterior, además de una concurrencia de embargos del Municipio de Sabaneta.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°084
Fijado hoy 9 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

D.G